rrp/mcv
S.37ª/370ª

Oficio N° 17.540

VALPARAÍSO, 28 de junio de 2022

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 65 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno relativos a eventuales irregularidades cometidas por la Empresa Nacional del Petróleo desde el año 2014 a la fecha, en diversas actuaciones administrativas y comerciales que han generado conflictos laborales, altos niveles de gasto en asesorías, denuncias de corrupción, entre otros, y de eventuales irregularidades en las inversiones realizadas entre los años 2014 y 2018 y su efecto en el estado financiero de dicha empresa estatal (CEI 7).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES